



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 85 /22

Rawson (Chubut), 09 de Junio del 2022

VISTO: El Expediente N° 39939, año 2021, caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 86/22 la Contadora a cargo de Fiscalía N° 12 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido descargo a las Notas N° 73/21 F.12 (Observaciones enero a marzo); N° 01/22 F.12 (Observaciones Auditoría 2021) y N° 03/22 F.12 (Observaciones abril a mayo) del Ejercicio 2021.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ; Vicepresidente: Sra. Claudia E. EPULEF y Tesorero: Sr. Cristian Fabio AYILEF de la presentación de las observaciones mencionadas

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Presidente: Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ; Vicepresidente: Sra. Claudia E. EPULEF y Tesorero: Sr. Cristian Fabio AYILEF, a presentar descargo a las Notas N° 73/21 F.12 (Observaciones enero a marzo); N° 01/22 F.12 (Observaciones Auditoría 2021) y N° 03/22 F.12 (Observaciones abril a mayo) del Ejercicio 2021. dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales